

S.O.E

JUNTA DE ANDALUCÍA

S E V I L L A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
	14 ENE 2015
	Registro General 94 640/893 Sevilla

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Dirección General de Participación y Equidad

E D U C A C I Ó N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
	16 ENE 2015
	Registro General Delegación Territorial Cádiz 665/6001227

Fecha: 14/01/15

Asunto: Aclaración sobre adaptaciones PAU

Nuestra ref.: DRS/SOED/IPD

Ilma. Sra. Delegada Territorial de Educación, Cultura y
Deporte
D^a. Cristina Saucedo Baro
Plaza Mina, 18
11004 Cádiz

Ante las dudas surgidas en el procedimiento para la emisión de los informes necesarios para la solicitud de adaptación de la prueba de acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según lo recogido en la Circular de 4 de abril de 2014, en coordinación con la Dirección General de Universidades, se hacen las siguientes aclaraciones:

Si bien en la citada Circular se hace referencia sólo al alumnado con necesidades educativas especiales, dislexia o trastorno con déficit de atención con o sin hiperactividad, al alumnado con alguna enfermedad crónica y que pueda presentar de manera transitoria estados de empeoramiento y precisar por tanto alguna adaptación en las pruebas, se le hará las mismas adaptaciones que se le haya realizado a lo largo de su escolarización, aunque el alumno o alumna no haya sido objeto de dictamen de escolarización y por tanto no conste como alumnado con necesidades educativas especiales. El procedimiento y los informes serán los mismos que se establecen en la Circular. En el caso de que el alumno o alumna presente una necesidad relacionada directamente con el formato de la PAU y que por tanto no haya precisado medidas anteriores en el centro educativo, será necesario que se certifique desde la Delegación Territorial la necesidad de espaciar los exámenes o ampliar el tiempo de las pruebas, todo ello debidamente documentado por el respectivo centro sanitario público. En caso de que su sistema sanitario sea privado deberá acreditarlo.

Cuando la necesidad surja como consecuencia de un accidente, se debe comunicar a la Universidad (Secretariado o Unidad de Acceso) lo antes posible, para que se adopten las medidas necesarias a elección del alumno, incluido el aplazamiento en una semana de la prueba (examen de incidencias) o su realización en el mes de septiembre con validez para el acceso como si fuese la de junio. Igualmente todo ello debe estar debidamente documentado por el respectivo centro sanitario.

